



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente N° 50001 3105 001 2018 00111 00

I.- El convocante a este juicio 1.5 horas antes del inicio de la audiencia solicita el aplazamiento de la diligencia en razón a encontrarse laborando en zona rural y no tener opción de conectividad.

Atendiendo a que la totalidad de quienes integran la pasiva solicitaron interrogatorio de parte al demandante y para garantizar el debido proceso y derecho a la defensa de todos los convocados, se accede al aplazamiento petitionado y para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art. 13 de la Ley 1010/06, se señala EL PROXIMO CUATRO (4) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 2:30 P.M.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ
Juez



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el **14 de septiembre de 2020**, por anotación en estado electrónico **N° 23 Covid**. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario